

da a tratar, y que en el dia de hoy debian haver
sido porady los ~~estados~~

Este
Oficio me oficio de D. Juan Catala, Comand.

oficio de Com.^{te} de
milicia p.^{ta} 267
establecimiento de un
cuerpo de guardia

de la Milicia Nacional de esta Plaza, para que
mas del actual referente a la necesidad de que
se establezca un cuerpo de Guardia donde se
mantenga diariamente un corto numero de
tropas ya p.^{ta} que sirva de punto de reunion
para los nombrados al servicio de Patrullas
como tambien para poderse llevar a efecto

Intramontable
D. Am. Alon y
D. Pedro Gomez

las penas prohibidas p.^{ta} el Reglamento de esta
Milicia y entendido p.^{ta} este Ayuntamiento

acuerda: Que en el contexto que no necesitandose
haga servicios algunos la Milicia Nacional
no es por ahora urgente este cuerpo
de Guardia, baxo cuyo concepto se manifiesta
frente que lo que son Patrullas y demas guar-
dias no deben darse p.^{ta} no haver necesidad
de incomodar al ciudadano, pues el regla-
mento de esta milicia prohibe no haga
servicios algunos, intenan haya tropa per-
manente q.^{ta} lo excede, y el Sr. Presid.^{te} ma-
nifiesta que para lo que es la tranquilidad

